



LA PLATA, 05 OCT 2022

FOLIO Nº 003899

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1198438/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra "Provisión de equipos de aire acondicionado y adecuación de las instalaciones en Escuela de Educación Técnica N° 5", con destino a la "SUBSECRETARIA DE EDUCACION", mediante la solicitud de Pedido Nro. 1225/2022, obrante a fs. 17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°2186 Folio N°2596 de fecha 11 de Julio de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I; II y III, y Memoria Descriptiva tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N°77/2022, con fecha 27 de julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 395783, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 64/100 (\$97.805,64).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 395777, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 64/100 (\$97.805,64).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE 2: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 41/100 (\$9.768.183,41).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE 2: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 68/100 (\$9.883.432,68).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: REY JUAN DOMINGO, PELQUE S. A. y ROBUSTELLI HNOS. S.A.-

Que a fojas 280/282 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 292/293 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., representando una Rebaja del 0.13 % respecto del presupuesto oficial, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 41/100 (\$9.768.183,41), según nota de la Comisión de Evaluación a fs. 292/293 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 77/2022, de fecha 27 de julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 41/100 (\$9.768.183,41).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

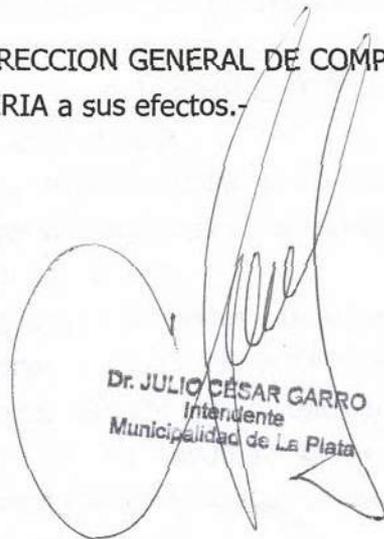
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


C. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata